

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE CALVIÀ

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de plan arriba referenciado, se procede a substanciar una consulta pública, en la que se recogerá la opinión de la ciudadanía y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma en relación a:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias En cumplimiento con lo anterior se plantea el siguiente cuestionario:

Los ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el día 14/03/2022 mediante el siguiente correo electrónico: viesiobres@calvia.com

<p>Antecedentes de la norma</p>	<p>El municipio de Calvià asumió los compromisos que el Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía supone, adhiriéndose a los compromisos 2030 del Pacto de los Alcaldes por unanimidad en el pleno celebrado el día 28 de febrero de 2019.</p> <p>Los principales objetivos de este nuevo acuerdo son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción de emisiones de GEI del 40% para 2030 respecto al año de referencia 2005. 2. Compromiso de llevar a cabo acciones de mitigación del cambio climático por parte del municipio, así como medidas para su adaptación. 3. Aumento de la eficiencia energética en un 27% y el incremento del uso de energías procedentes de fuentes renovables, también en un 27% para 2030. <p>La suscripción de estos nuevos compromisos por parte del municipio de Calvià desembocan en la redacción del y de aprobación del Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima, donde quedan plasmados los nuevos compromisos que el Ayuntamiento de Calvià asume , los instrumentos necesarios para la consecución de éstos, el desarrollo de las acciones y proyectos previstos en este Plan y la definición y destino de los recursos suficientes para su ejecución.</p>
--	---

	<p>El Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Cambio Climático PAESC, establece la meta para el municipio de Calvià, es conseguir un municipio sostenible, asequible para sus ciudadanos y con capacidad de resiliencia frente a los efectos del cambio climático. Con esta visión se marcará una estrategia medioambiental y energética a seguir para conseguir las metas establecidas.</p>
<p>Problemas que se pretendan solucionar con la nueva norma</p>	<p>En 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible, entre los que se encuentra el objetivo 11 que hace referencia a Ciudades y Áreas Urbanas, entendido como la necesidad de “Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades para garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de forma que sea participativa e inclusiva.”</p>
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<p>El PMUSI es un verdadero plan de desarrollo urbano sostenible, valorando no sólo las ventajas que representa un adecuado plan de circulación respecto a la mejora del tráfico y reducción de CO₂ sino la accesibilidad y la conectividad como un instrumento de cohesión social y calidad de vida de los ciudadanos.</p>
<p>Objetivos de la norma</p>	<p>Reducción de las emisiones de CO en un 40% como mínimo, ² respecto a las emisiones de 2005.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aumento de la capacidad de resistencia al impacto del cambio climático, mediante el fomento de una economía sostenible y una gestión responsable, que haga del municipio de Calvià un espacio atractivo y eficiente. 2. Reducción de las desigualdades sociales en materia de energía, para llegar a conseguir el objetivo de pobreza energética cero. 3. Cumplimiento de los objetivos para 2030 que la UE marca en materia energética: <ol style="list-style-type: none"> a. Consumo mínimo de un 27% de energía procedente de fuentes renovables y, en caso de ser posible, conseguir el 32% según la revisión hecha por la UE a



	<p>2018.</p> <p>b. Ahorro energético de al menos el 27% y en el mejor de los casos menos un 32,5% según la revisión de la UE de 2018.</p> <p>4. Ofrecer al municipio fuentes energéticas alternativas y sostenibles, evitando la dependencia absoluta del sistema de generación actual.</p>
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	<p>Es manifiestamente necesario redactar y aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el momento de la adhesión al nuevo Pacto de las Alcaldías</p>